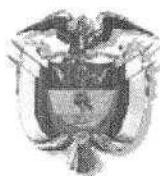


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002659 DE 2010
25 JUN 2010

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Bogotá – Villavicencio a la altura del túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista), para realizar el desmontaje e instalación de equipos y montaje de varios ventiladores del sistema dentro de las labores de mantenimiento periódico del túnel".

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y el Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 3722 del 09 de septiembre de 2008, se dictaron unas medidas para el cierre de vías nacionales, en materia de reparación y mantenimiento de la red vial a cargo de la nación.

Que conforme al Artículo 2 de la Ley 336 de 1996, la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

Que el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 señala que, en cumplimiento del régimen normativo son las autoridades de tránsito quienes velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el Instituto Nacional de Concesiones "INCO", solicita mediante radicado No. 2010-321-035720-2, al Ministerio de Transporte, el cierre total de la vía Bogotá – Villavicencio a la altura del túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista), a petición del Concesionario "COVIANDES" según radicado No 2010-409-013406-2 y el correo electrónico de martes 22 de 2010, para realizar el desmontaje e instalación de equipos y montaje de varios ventiladores del sistema dentro de las labores de mantenimiento periódico del túnel .

R.

W

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Bogotá – Villavicencio a la altura del túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista), para realizar el desmontaje e instalación de equipos y montaje de varios ventiladores del sistema dentro de las labores de mantenimiento periódico del túnel"

Que revisada dicha solicitud se observa que es procedente autorizar el cierre de la vía solicitada, para efectos de dar cumplimiento al Contrato de Concesión 444/94, celebrado con el CONCESIONARIO COVIANDES S.A.

En mérito de lo expuesto este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total de la vía Bogotá – Villavicencio a la altura del túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista), para realizar el desmontaje e instalación de equipos y montaje de varios ventiladores del sistema dentro de las labores de mantenimiento periódico del túnel, atendiendo el siguiente cronograma del año 2010:

DIA	FECHA	HORARIO
Miércoles	30 de Junio	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.
Jueves	1 de Julio	Desde las 0:00 hasta 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	2 de Julio	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	14 de Julio	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	15 de Julio	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	16 de Julio	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	21 de julio	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	22 de Julio	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	23 de julio	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	18 de Agosto	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	19 de Agosto	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	20 de Agosto	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	25 de Agosto	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	26 de Agosto	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	27 de Agosto	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	15 de septiembre	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	16 de Septiembre	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	17 de Septiembre	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas
Miércoles	22 de Septiembre	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Jueves	23 de Septiembre	Desde las 0:00 hasta las 04:00 y de las 22:00 hasta las 24:00 horas
Viernes	24 de Septiembre	Desde las 0:00 hasta las 04:00 horas

PARÁGRAFO PRIMERO: Se propone como vía alterna, la ruta:

- Vía antigua, desde el sector Pipiral hasta Villavicencio

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para llevar a cabo el cierre a que alude el presente artículo, el CONCESIONARIO COVIANDES S.A., y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, contarán con los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT), de señalización vial, de manejo de los tiempos o ciclos de circulación, determinación de los puntos de control y los planes de contingencia, dada alguna eventualidad, y la divulgación y socialización del cierre de vías con las diferentes autoridades de cada jurisdicción.

"Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Bogotá – Villavicencio a la altura del túnel Misael Pastrana Borrero (Buenavista), para realizar el desmontaje e instalación de equipos y montaje de varios ventiladores del sistema dentro de las labores de mantenimiento periódico del túnel"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en coordinación con las autoridades competentes de la jurisdicción de los departamentos involucrados, velarán porque se cumplan las disposiciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO", y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar amplia difusión y campañas sobre los cierres autorizados en la presente resolución por los diferentes medios de comunicación nacional (radio, prensa, televisión), así mismo, informar con antelación en los peajes, municipios de la jurisdicción, terminales de transporte, entre otros, el cierre de la vía.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los


25 JUN 2010


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte



Proyectó: Saul Vergel Navarro 

Revisó: Betty Esperanza Herrera García, Jorge Carrillo Tobo, Carmen Nelly Villamizar Archila, Jaime Ramírez Bonilla 

Aprobó: Antonio José Serrano Martínez 

22/06/2010